

## PROPUESTA DE INFORME

Por Antonio Ramón Olea Romacho, en su condición de Interventor Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto se remite la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, para Informe de la Comisión Especial de Cuentas.

La Cuenta General se regula en los artículos 208 a 212 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1781/2013, de 20 de septiembre.

Se remite para su informe a la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Ejercicio de 2021 que engloba la de la propia Entidad, la de los Patronatos Sociocultural, Deportes y Bienestar Social, así como la de las Sociedades Mercantiles Seromal, S.A., Sogepima, S.A., Emarsa y Emvialsa, y la Fundación Ciudad de Alcobendas.

La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance de Situación
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos se ha unido la siguiente documentación:

- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- La Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- Informe explicativo de la memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos

La Cuenta, una vez informada, será expuesta al público por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, como así se dispone en el artículo 212.3 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se entenderá definitivo a efectos de elevar propuesta de aprobación ante el Pleno de la Corporación Municipal, sin necesidad de someterlo nuevamente a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

En Alcobendas, a 7 de octubre de 2022

El Interventor Titular del Órgano  
de Contabilidad y Presupuestos  
Antonio Ramón Olea Romacho

EL Alcalde,  
Aitor Retolaza Izpizua

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gzdwtCWG8WeXS7CKzKfXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	07/10/2022 14:55:27	
<b>Observaciones</b>	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	07/10/2022 12:44:15	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?gzdwtCWG8WeXS7CKzKfXg==">https://verifirma.alcobendas.org/?gzdwtCWG8WeXS7CKzKfXg==</a>		<b>Página</b>	

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRMLCD

**D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,**  
**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**  
**(MADRID)**

CERTIFICO: Que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**1.- CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021: INFORME.**

Vista la propuesta de Informe, de fecha 7 de octubre de 2022 y elevada a esta Comisión Especial de Cuentas por el Alcalde, D. Aitor Retolaza Izpizua, del siguiente tenor literal:

**"PROPUESTA DE INFORME A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

*Expediente nº:*

*Asunto: Expediente CUENTA GENERAL 2021*

*Interesado: Ayuntamiento de Alcobendas*

*Fecha de iniciación: 07 octubre 2022*

*Examinado el procedimiento iniciado y vista la documentación por Antonio Ramón Olea Romacho, en su condición de Interventor Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto se remite la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, para Informe de la Comisión Especial de Cuentas. La Cuenta General se regula en los artículos 208 a 212 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1781/2013, de 20 de septiembre.*

1  
AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	xYmadmi84TtaxLw9L7YCXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	31/10/2022 13:46:54	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	31/10/2022 13:38:07	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?xYmadmi84TtaxLw9L7YCXw==">https://verifirma.alcobendas.org/?xYmadmi84TtaxLw9L7YCXw==</a>			



Se remite para su informe a la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Ejercicio de 2021 que engloba la de la propia Entidad, la de los Patronatos Sociocultural, Deportes y Bienestar Social, así como la de las Sociedades Mercantiles Seromal, S.A., Sogepima, S.A., Emarsa y Emvialsa, y la Fundación Ciudad de Alcobendas.

La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance de Situación
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos se ha unido la siguiente documentación:

- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- La Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- Informe explicativo de la memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

La Cuenta, una vez informada, será expuesta al público por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, como así se dispone en el artículo 212.3 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se entenderá definitivo a efectos de elevar propuesta de aprobación ante el Pleno de la Corporación Municipal, sin necesidad de someterlo nuevamente a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

En base a lo anterior, se propone a esta Comisión informar favorablemente la Cuenta General 2021.

Código Seguro De Verificación	xYmadmi84TtaxLw9L7YCXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	31/10/2022 13:46:54
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	31/10/2022 13:38:07
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?xYmadmi84TtaxLw9L7YCXw==">https://verifirma.alcobendas.org/?xYmadmi84TtaxLw9L7YCXw==</a>		



*Alcobendas, a 7 de octubre de 2022  
El Alcalde,  
Fdo. Aitor Retolaza Izpizua*

*Titular del Órgano de Contabilidad y  
Presupuesto,  
Fdo. Antonio Ramón Olea Romacho"*

(.../...)

**Sometido el asunto a votación, la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente por UNANIMIDAD de los presentes la presente propuesta.**

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, de orden y con el Visto Bueno del Presidente, en Alcobendas a treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.

Vº Bº.  
El Presidente de la C.E de Cuentas,  
Fdo. Ángel Sánchez Sanguino

3  
AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xYmadmi84TtaxLw9L7YCXw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	31/10/2022 13:46:54	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	31/10/2022 13:38:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?xYmadmi84TtaxLw9L7YCXw==">https://verifirma.alcobendas.org/?xYmadmi84TtaxLw9L7YCXw==</a>			

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" con carácter urgente, anuncio relativo a la Cuenta General del Ayuntamiento de Alcobendas referida al ejercicio 2021.

Alcobendas, a 3 de noviembre de 2022  
El Alcalde,  
Aitor Retolaza Izpizua

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
CL Fortuny, 51  
28010 MADRID

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6xLcz8uhWinooSlWkcIU+g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	03/11/2022 14:25:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?6xLcz8uhWinooSlWkcIU+g==">https://verifirma.alcobendas.org/?6xLcz8uhWinooSlWkcIU+g==</a>			

**URGENTE**

Ayuntamiento de ALCOBENDAS



## **ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2022, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcobendas, *[documento con fecha y firma electrónicas]*

El Director General de Economía  
José Ignacio López Rojo

La Secretaria General del Pleno,  
Gloria Rodríguez Marcos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tqIv9878s3Eo6L0G1S6HuA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/11/2022 15:01:00	
	Jose Ignacio Lopez Rojo	Firmado	03/11/2022 14:48:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?tqIv9878s3Eo6L0G1S6HuA==">https://verifirma.alcobendas.org/?tqIv9878s3Eo6L0G1S6HuA==</a>			



Este documento es el justificante del Registro de Salida de documentos emitido por la Organización

**ANOTACIÓN REGISTRAL**

Nº de Registro: **2022025468** Libro: **Registro General Salida** Fecha y Hora: **04/11/2022 08:11**  
Extracto: **PUBLICACIÓN CUENTA GENERAL 2021**  
Unidad Resp.: **322-O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**

**PERSONAS RELACIONADAS**

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
INTERESADO	ORGANISMO AUTONOMO BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD MADRID (BOCM)	Q7850065I	914900040 jorge.taboada@madrid.org

**DOCUMENTOS**

Nombre	Descripción	CSV
Otros documentos de salida	CUENTA GRAL ANUNCIO BOCM .report.pdf	14156643644240722444
Otros documentos de salida	CUENTA GRAL OFICIO BOCM.pdf	14156644134711645726

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **14610755475240366300**



El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público  
Autenticidad verificable en <https://www.alcobendas.org/es/sede/otva/validacion-documentos>

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 DE 27 ABRIL DE 2016)**

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Información adicional
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	Emisión del Libro de Entradas y Salidas.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: <a href="http://www.alcobendas.org">www.alcobendas.org</a>



Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del solicitante

NIF/NIE	P2800600E	Nombre/Razón Social	Ayuntamiento de Alcobendas					Cod. Cliente	151		
Tipo vía	PLAZA	Nombre vía	MAYOR					Nº	1		
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación	
CP	28100	Localidad	Alcobendas				Provincia	Madrid			
Correo electrónico	cgil@aytoalcobendas.org					Teléfono fijo	916597600		Teléfono móvil		

2.- Datos del texto a publicar

Administración	ADMINISTRACIÓN LOCAL				Apartado	RÉGIMEN ECONÓMICO		
Nombre / Razón Social	Ayuntamiento de Alcobendas				Organismo	No aplica		
Observaciones								
Forma de tramitación	<input type="radio"/> Ordinaria	Motivación de la urgencia	Instrucción legal				Rango	
	<input checked="" type="radio"/> Urgente							
Norma que obliga a la publicación	Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004							

Sumario	Cuenta General 2021							
---------	---------------------	--	--	--	--	--	--	--

Localidad	Alcobendas		Fecha	04/11/2022	Firmado	La Secretaria General del Pleno Gloria Rodríguez Marcos		
-----------	------------	--	-------	------------	---------	--	--	--

3.- Datos del destinatario de la liquidación (Cumplimentar únicamente cuando la inserción sea de pago y el destinatario sea distinto del cliente)

NIF/NIE		Nombre/Razón Social									
Tipo vía		Nombre vía						Nº			
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación	
CP		Localidad					Provincia				
Correo electrónico						Teléfono fijo			Teléfono móvil		

El/La solicitante declara que los archivos en formato electrónico son copia exacta de los documentos originales

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

DESTINATARIO	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid							
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--

## Información sobre Protección de Datos

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- **Domicilio Social:** [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** [DPDdeportesytransparencia@madrid.org](mailto:DPDdeportesytransparencia@madrid.org)

### 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

#### **Inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.**

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

#### **Periodo indeterminado**

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administración de la Comunidad de Madrid.

Los datos no serán objeto de cesión a terceros salvo en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas, así como para dar soporte al servicio por parte de proveedores externos.

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIE/CIF/Documento identificativo, Dirección postal,

### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros. (Formulario electrónico)

### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos)

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****69****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de 28 de octubre de 2022, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcobendas, a 3 de noviembre de 2022.—El director general de Economía, José Ignacio López Rojo.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/21.415/22)



Dña. Ana M<sup>a</sup> González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid),

### CERTIFICA

Consultado el Registro de Entrada de este Ayuntamiento se ha comprobado que durante el período comprendido entre el 8 de noviembre y el 28 de noviembre de 2022 no consta presentación de alegaciones/reclamaciones con la referencia:

“Aprobación por parte de la Comisión Especial de Cuentas de la Cuenta General de 2021.”

GONZALEZ  
CARRANZA ANA  
MARIA - DNI  
07468825N



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ CARRANZA ANA  
MARIA - DNI 07468825N  
Fecha: 2022.11.29 12:40:53  
+01'00'

Firmado digitalmente por la Jefa de Atención Ciudadana.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A PLENO

Expediente nº:

Asunto: CUENTA GENERAL DE 2021

Interesado: Interno. Varias áreas

Fecha de iniciación: 30 noviembre 2022

*La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2021 de esta Corporación, integrada por la de la propia Entidad, la de los Organismos Autónomos, empresas de capital íntegramente municipal y Fundación, con todos sus estados y anexos, y el informe de Intervención emitido sobre la misma.*

*La Cuenta General ha sido sometida a exposición pública durante el periodo legalmente establecido, conforme dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid número 265 de fecha 7 de noviembre 2022. Con fecha 29 de noviembre de 2022 el Servicio de Atención Ciudadana ha emitido certificado haciendo constar que en el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones a la misma, por lo que se propone adoptar el acuerdo siguiente:*

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para su rendición.

*Alcobendas, a fecha de su firma digital*

El titular acdtdal. del órgano de Contabilidad y Presupuesto  
(Según resolución de la D.G.R.T. de fecha 11.11.2022)  
José Luis Martínez Porras

El Alcalde,  
Aitor Retolaza Izpizua

Código Seguro De Verificación	ziwwu07SpnuagjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	30/11/2022 13:40:18	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	30/11/2022 12:12:14	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?ziwwu07SpnuagjoDYcr1fQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?ziwwu07SpnuagjoDYcr1fQ==</a>			